



## SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10 GERGE-SUVIP-2014

### EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

OBJETO A CONTRATAR: "MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"

PROPONENTE	1. MEDIAEDGE S.A.S.			2. OPTIMA TM S.A.S.			3. MONICA AZZA BULLA		
	CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES	
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO	SI	NO	FOLIO
1.1.1 Carta de Presentacion	X		SIN FOLIO	X		5 AL 8	X		1 AL 3
1.1.2 Hoja de vida Funcion Publica	X		SIN FOLIO	X		9	X		4 AL 6
1.1.3 Certificación Cámara de Comercio	X		SIN FOLIO	X		10 AL 12			NO APORTA DOCUMENTO PORQUE ESTA EXCENTA AL PRESENTASER COMO PERSONA NATURAL
1.1.4 Acta de Autorizacion			N/A			N/A			N/A
1.1.5 Documento Constitución			N/A			N/A			N/A
1.1.6 Pago Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X		SIN FOLIO	X		13	X		7
1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)	X		SIN FOLIO	X		14	X		8
1.1.8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		SIN FOLIO	X		15	X		9
1.1.9 Certificado Antecedentes Judiciales	X			X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
1.1.10 Certificado Antecedentes Fiscales	X			X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
1.1.11 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X			X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
1.1.12 Consulta listas OFAC y ONU	X			X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD	X		VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
1.1.13 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		SIN FOLIO	X		16			N.A
1.1.14 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural	X			X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 10 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X		10
1.1.15 Compromiso anticorrupción	X		SIN FOLIO	X		22 AL 23	X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.



**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10 GERGE-SUVIP-2014**

**EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

**OBJETO A CONTRATAR: "MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**

1.1.16 Garantía Seriedad de la Oferta	X	SIN FOLIO	Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-44-101164554 Valor Asegurado: \$ 80.000.000 Fecha de expedición: 07/04/2014	X	24 AL 33	Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA Póliza: 891-47-994000011711 Valor Asegurado: \$ 80.000.000 Fecha de expedición: 08/04/2014	X	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 46-4 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL NO FUE SUBSANADO, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.
---------------------------------------	---	-----------	---	---	----------	---	---	--

**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10 GERGE-SUVIP-2014**
**EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

OBJETO A CONTRATAR: "MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"

1.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA											
PROPONENTE	1. MEDIAEDGE S.A.S.			2. OPTIMA TM S.A.S.			3. MONICA AZZA BULLA				
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES		
	SI	NO		FOLIO	SI		NO	FOLIO		SI	NO
<b>1. REQUISITOS HABILITANTES</b>											
<b>1.2.1 PROPUESTA TÉCNICA</b>	x		SIN FOLIO	x		85			x		SIN FOLIO
<b>1.2.2 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA ANEXO 4</b>	x		SIN FOLIO	x		71 AL 84			x		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO PARCIALMENTE EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR, LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SUBSANA NO CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS DE CONDICIONES DE PARTICIPACION.
<b>1.2.3 APOYO INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 6</b>	x		SIN FOLIO	x		71 AL 84			x		SIN FOLIO
1.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA											
PROPONENTE	1. MEDIAEDGE S.A.S.			2. OPTIMA TM S.A.S.			3. MONICA AZZA BULLA				
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES		
	SI	NO		FOLIO	SI		NO	FOLIO		SI	NO
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>											
<b>1.3.1</b> Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.		x		x		35 AL 36 Y 48 AL 49			x		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.
<b>1.3.2</b> Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.		x		x		37 AL 39 Y 50 AL 52			x		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.
<b>1.3.3</b> Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.		x		x		40 AL 47 Y 53 AL 60			x		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO PARCIALMENTE EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR, LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SUBSANA NO CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS DE CONDICIONES DE PARTICIPACION.
<b>1.3.4</b> Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos periodos gravables, para los procesos actuales.	x		SIN FOLIO	x		61 AL 62			x		SIN FOLIO



**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 10 GERGE-SUVIP-2014**

**EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

**OBJETO A CONTRATAR: "MANEJO DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y PATROCINIOS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA"**

1.3.5 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X		SIN FOLIO		X	63 AL 66		X	SIN FOLIO
1.3.6 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	X		SIN FOLIO		X	67		X	21
1.3.7 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.	X		SIN FOLIO		X	96 AL 97		X	PRESENTO LA PROPUESTA ECONOMICA EN OTRO FORMATO Y NO SE FIRMO. EL ANEXO No. 3 NO ES SUBSANABLE
1.3.8 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=80% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=50% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.		X		Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento el 10 de abril de 2014. EL CUAL NO FUE SUBSANADO, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR.	X	68 AL 69		X	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente el documento, EL CUAL FUE SUBSANADO PARCIALMENTE EL 11 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL EVALUADOR, LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SUBSANA NO CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS DE CONDICIONES DE PARTICIPACION.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN**

PROPONENTE	1. MEDIAEDGE S.A.S.		2. OPTIMA TM S.A.S.		3. MONICA AZZA BULLA	
	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	50		50	50	50	
TECNICOS ADICIONALES PAUTAS: EMISORA DEL EJERCITO (20 PUNTOS) Y REALIZACIÓN VIDEOS INSTITUCIONALES (20 PUNTOS) TOTAL PUNTOS (40 PUNTOS),	40		40	40	40	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10		10	10	10	
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	100	<b>NO SE EVALUA</b>	100	<b>100</b>	100	<b>NO SE EVALUA</b>

**OBSERVACION:** La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013.

**MONICA AZZA BULLA:** Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente los siguientes documentos: 1. Garantía de seriedad de la oferta. 2. Certificaciones de experiencia Anexo No. 4. 3. Notas explicativas a los estados financieros. 4. Certificado del revisor fiscal del proponente, LOS CUALES NO FUERON APORTADOS, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL COMITE EVALUADOR, por lo tanto se RECHAZA DE PLANO teniendo en cuenta el numeral 3.3 subnumeral 2 del documentos de condiciones de participación de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del MIC incoeso segundo el cual dice "En todo caso la empresa podrá requerir a los proponentes para que en igualdad de condiciones subsanen requisitos o documentos. De no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado se rechazará de plano su propuesta". PRESENTO LA PROPUESTA ECONOMICA EN OTRO FORMATO Y SIN FIRMA, por lo tanto se RECHAZA subnumeral 5 del Documento de condiciones de participación que establece "Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas".

**MEDIAEDGE S.A.S.** Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir al oferente los siguientes documentos: 1. Fotocopia legible de los estados financieros. 2. certificación de los estados financieros y dictamen de revisor fiscal. 3. Notas explicativas a los estados financieros. 4. Certificado de revisor fiscal, LOS CUALES NO FUERON APORTADOS, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO HECHO POR EL COMITE EVALUADOR, por lo tanto se RECHAZA DE PLANO teniendo en cuenta el numeral 3.3 subnumeral 2 del documentos de condiciones de participación de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del MIC incoeso segundo el cual dice "En todo caso la empresa podrá requerir a los proponentes para que en igualdad de condiciones subsanen requisitos o documentos. De no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado se rechazará de plano su propuesta".

**ORIGINAL FIRMADO**

CAROL MARIYETH HERNANDEZ  
EVALUADOR JURÍDICO

DIANA MILENA HERNANDEZ  
EVALUADOR TÉCNICO

CARLOS HERNÁNDEZ  
EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO